



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|---|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos .. 6.489 ptas. (I.V.A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Ejemplar: 103 pesetas :— De años anteriores: 206 pesetas | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1993 | Jueves 21 de enero | Número 13 |

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Pérez Rey en nombre y representación de don Antonio Tomé Barrio, se tramita expediente número 412 de 1992, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Alejandro Tomé Barrio, soltero, hijo de doña Felipa y don José y a falta de ascendientes y descendientes, así como de cónyuge, heredarán los colaterales, y en este caso concurren hermanos con sobrinos del causante, los hermanos heredan por cabezas y los sobrinos por estirpes, siendo la participación de los interesados en la herencia como sigue: Antonio Tomé Barrio (hermano) 12/48 partes. Felipa Tomé Barrio (hermana) 12/48 partes. María Benito Tomé (sobrina) 4/48 partes. María Carmen Benito Tomé (sobrina) 4/48 partes. María Luisa Tomé Nuño (sobrina) 3/48 partes. Isabel Tomé Nuño (sobrina) 3/48 partes. Fernanda Tomé Nuño (sobrina) 3/48 partes. Angel Tomé Nuño (sobrina) 3/48 partes, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Burgos, a 12 de noviembre de 1992. — El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

8708.—3.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad y ejecución de obras, seguidos en este Juzgado al número 89/92, se notifica a la demandada en rebeldía doña

María Concepción Arce Esteban, actualmente en paradero desconocido la sentencia dictada en mencionados autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«En la ciudad de Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Burgos y su partido, los autos de juicio de cognición número 89/92, promovidos por don Sixto Payno Díaz de la Espina, en su calidad de presidente de la comunidad de propietarios de la calle Padre Flórez, número 18, de Burgos, asistido del letrado don Eduardo Payno Díaz de la Espina, contra doña María Concepción Arce Esteban, actualmente en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad y ejecución de obras.

Fallo. — Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Sixto Payno Díaz de la Espina, en su calidad de presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en la calle Padre Flórez, número 18, de esta ciudad, dirigiéndola contra doña María Concepción Arce Esteban, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la señora Arce Esteban a que abone a dicha comunidad la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas (3.000 pesetas por catorce meses), así mismo se la condena a que realice las obras necesarias en el interior de sus propiedades con el fin de mantener éstas en buen estado de conservación y uso, de manera que no perjudiquen a los elementos comunes ni a otros vecinos y concretamente deberá hacer: Limpieza general de los dos locales, eliminando escombros, basuras, enseres viejos que peligran de incendio. Reparación de elementos estructurales y entablado de cubierta en aquellas zonas que lo requieren por su precario estado. Reposición de verjilla y cielo raso o colocación de planchas de escayola. Reparación de suelos eliminando los boquetes que dejan vista la estructura horizontal. Reparación de los conductos de instalaciones (agua y desagüe) que queden vistos y en mal estado. No ha lugar a hacer pronunciamiento en cuanto a las costas. La cantidad fijada devengará el interés previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a partir de la fecha de la presente resolución. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación que podrán interponer en el acto de notificación de la misma o dentro de los cinco días siguientes ante este Juzgado y del que en su caso conocerá la Audiencia Provincial de Burgos. — Así, por esta mi sentencia, que

se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón; juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada en desconocido paradero doña M.^a Concepción Arce Esteban, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Burgos, a 8 de octubre de 1992. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8231.—8.100

Cédula de notificación de sentencia

En los autos de juicio verbal civil número 245/92, seguidos en este Juzgado por don José Luis Esteban Zarzosa, representado por el Procurador señor Cano Martínez, contra don Alvaro Carretero Sanz, en situación procesal de rebeldía, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio verbal civil número 245/92, sobre reclamación de cantidad por daños en accidente de circulación, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Javier Cano Martínez, en nombre y representación de don José Luis Esteban Zarzosa, mayor de edad, vecino de Burgos, calle Burgense, 4, 4.º contra don Alvaro Carretero Sanz, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Luis Esteban Zarzosa, dirigiéndola contra don Alvaro Carretero Sanz, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 36.024 pesetas. No ha lugar a hacer pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas.

Estas cantidades devengarán el interés previsto en el artículo 921, número 4, de la L. E. C. desde la fecha de esta resolución.

Notifíquese, por la Secretaria de este Juzgado, la resolución a las partes en la forma expresada en el artículo 248.4 de la L. O. P. J.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación para el demandado rebelde don Alvaro Carretero Sanz, expido la presente en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

8260.—4.860

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de notificación

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 186 de 1992, habiendo recaído sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de octubre de 1992. — Vistos por el señor don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia

número dos de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo número 186/92, promovidos por Iveco Pegaso, S.A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y dirigido por el Letrado don Javier Martínez Villar, contra la mercantil Automoción Alavesa y Servicios, S.A., con domicilio en La Puebla de Arganzón (Burgos), declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, debo mandar y mando seguir adelante la misma, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la mercantil Automoción Alavesa y Servicios, S.A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de cuarenta y dos millones ochocientos treinta y una mil ochocientos setenta y nueve pesetas, importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas causadas que, preceptivamente, se imponen a la parte demandada, por cuya rebeldía se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. — Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública, el mismo día de su fecha. Doy fe». Firmado y rubricado. — José Ramón Blanco Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado la mercantil Automoción Alavesa y Servicios, S.A., y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 6 de noviembre de 1992. — El Secretario, Eugenio López Corral.

8678.—5.040

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 77/92, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 21 de abril de 1992. — Vistos por el señor don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido los presentes autos de juicio ejecutivo número 77/92, promovidos por Agucersa, S.L., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y dirigido por el Letrado don Jesús María Sancidrián, contra Europea de Piensos, S.A., con domicilio en Miranda de Ebro, declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, debo mandar y mando seguir adelante la misma, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Europea de Piensos, S.A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de dos millones seiscientos noventa y nueve mil doscientas setenta y ocho pesetas, importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas causadas que, preceptivamente, se imponen a la parte demandada, por cuya rebeldía se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. — Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E./ Firmado y rubricado. — José Ramón Blanco.

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública, el mismo día de su fecha: Doy fe. — Firmado. — Eugenio López Corral.

Y para que sirva de notificación a la demandada Europea de Pienso, S.A., y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma en el presente en Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1992. — El Secretario, Eugenio López Corral.

8679.—5.580

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Lourdes Ronda Arauzo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno de esta localidad, se requiere a Yahha Mahmoudi, nacido el 27 de diciembre de 1962 en Gran Algerie, con último domicilio conocido en Francia, sin constar más datos y en la actualidad en paradero desconocido, al objeto de cumplir tres días de arresto en su domicilio que le fue impuesto en sentencia dictada en el juicio de faltas 97/91.

Aranda de Duero, 11 de noviembre de 1992. — La Secretaria, Lourdes Ronda Arauzo.

8680.—3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 389/92, seguidos a instancia de don Manuel Ruiz López, mayor de edad y vecino de Torme (municipio de Villarcayo), representado por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz Sarabia, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo del siguiente inmueble:

Finca urbana, situado en Torme, término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, anteriormente Merindad de Castilla la Vieja, sita en el Barrio de las Eras, número 68 antiguo, hoy Calle Real, número 4, de 146 m.², se compone de planta baja, piso distribuido en diferentes habitaciones, pasillo, cocina baja y desván, cuyos linderos son: frente, calle Real; derecha entrando con finca urbana propiedad de los herederos de Manuel Ruiz; izquierda, herederos de Francisco López, y oeste, huerta. Libre de cargas y arrendamientos. Titular catastral: el solicitante. Por el presente se cita a los propietarios de fincas colindantes y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días puedan alegar cuanto a su derecho con venga en orden a la pretensión deducida.

Villarcayo, 19 de octubre de 1992. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8264.—3.420

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Requisitoria

Por la presente se cita y llama al acusado Ramiro Calvo Rojo, nacido en Quintanas de Valdelucio (Burgos) el día 4 de

mayo de 1947, hijo de Benedicto e Isabel, soltero, ambulante, careciendo de D.N.I., sin domicilio conocido, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Cumplimiento y Diligencias de Burgos, a disposición de este Juzgado, y en base a las diligencias previas referenciadas.

Dado en Salas de los Infantes, a 3 de noviembre de 1992. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8380.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1110/1992, a instancia de José Alonso Ordóñez Rsl. Direc. Gral. Personal 29/9/92, desestima instancia ante Gral. JEME, solicitando percibir mismos complementos que los Subtenientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de diciembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

9588.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 999/92, a instancia de Ramón Lozano Rodríguez contra Rsl desestimatoria por silencio administrativo del Tro de Defensa de 29 de octubre de 1992, del recurso de alzada de 29 de julio de 1992, contra resolución desestimatoria por silencio administrativo del Secretario de Estado de la Admón. Militar de 6 de mayo de 1992, a la petición de incremento de complemento específico al empleo de Capitán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8726.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 997/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Mercedes Manero Barriuso, contra resolución de 30 de septiembre de 1992, del Director Gral. de Trabajo, por la que se desestima recurso de alzada contra Rsl de la Dirección Provincial de Trabajo, Acta de Infracción 657/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8727.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 980/92, a instancia de José María Martínez Manzanedo y María Pilar del Río Santos, contra acuerdo del Ayuntamiento de Briviesca de 4 de septiembre de 1992, por el que se desestima recurso de reposición contra las Liquidaciones 83-D, 83-A, 83-B y 83-C y contra la sanción impuesta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8728.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/948/1992, a instancia de Antonio González Santillana contra Resol. Deleg. Hacienda de Burgos, 14/8/92 y Resol. T.E.A. Castilla y León 30/7/92, sobre devoluciones I.R.P.F. reclamación 9/806/1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8729.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/941/1992, a instancia de Lucio Olalla Olalla contra Rsl Delegación Hacienda Burgos 11 de agosto de 1990 y Rsl. Tribunal Económico-Adtivo. Regional 30 de julio de 1992 s/devoluciones IRPF, reclamación 9/808/90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8730.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/915/1992, a instancia de Paulino Madrigal Pastor contra Rsl Delegación Hacienda Burgos 9 de julio de 1990 y Rsl Tribunal Económico-Adtivo. Regional 30 de julio de 1992 s/devoluciones IRPF, reclamación 9/686/1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8731.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/914/1992, a instancia de Lucio Olalla Olalla contra Rsl Delegación Hacienda Burgos 11 de agosto de 1990 y Rsl Tribunal Económico-Adtivo. Regional 30 de julio 92 s/devolución IRPF, reclamación 9/807/1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de octubre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8732.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1003/92, a instancia de Eduardo López Tomé representado por el Ldo. señor Martínez Iglesias, contra Rsl de 8 de septiembre de 1992 del Tnete Gral. JEME, desestimando recurso de alzada contra Rsl de 6 de abril de 1992 de Gral. Jefe de la 5.ª Región Militar, desestimando la petición de que quedase sin efecto su inclusión en el turno de guardias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8790.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1001/92, a instancia de Carlos Ramiro Ramiro contra Rsl desestimatoria del silencio administrativo del Ministerio de Defensa de 5 de noviembre de 1992 del recurso de alzada de 5 de agosto de 1992, contra resolución desestimatoria por silencio activo, del Secretario de Estado de la Admón. Militar de 29 de abril de 1992 a la petición de incremento del complemento específico correspondiente al empleo de Capitán.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8791.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1004/92, a instancia de Angel Marín Román, representado por el Ldo. señor Martínez Iglesias, contra resolución de 8 de septiembre de 1992 del Tnte. Gral. JEME, desestimando recurso de alzada contra Rsl de 6 de abril de 1992, del Gral. Jefe de la 5.ª Región militar, desestimando petición de que quedase sin efecto Orden por la que se le incluye en el Turno de Guardias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8792.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/976/1992, a instancia de Juan Carlos Torres Cuerno y otro C.C. contra acuerdo Director Gral. Empleo 22 de agosto de 1992, expte. 5129/92, Acta de Infracción 1025/91 de la Direc. Provincial de Trabajo de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8952.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1021/92, a instancia de Miguel Angel Salgado Espinosa contra Decreto del Ayto. de Burgos, expte. 92/1/183,

de 31 de agosto, acordando desestimar recurso de reposición contra denegación de licencia de apertura de un establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8953.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/1059/92, a instancia de Coca Restauraciones y Obras, S.L. Acuerdo Ayto. Burgos 14 de septiembre de 1992 s/liquidación de derechos y tasas e impuestos sobre construcciones, obras en el Colegio Prácticas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de noviembre de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

8954.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración de la Zona de Vileña (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1967, que el Director General de Estructuras Agrarias con fecha 17 de noviembre de 1992, ha aprobado las modificaciones de las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local habilitado por el Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, y relación de fincas excluidas), y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente, tras las transmisiones o modificaciones de derechos, producidos desde la aprobación de las Bases Definitivas de la zona.

Contra estas Bases modificadas puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Agricultura y Ganadería, dentro del plazo de treinta días, antes indicado, pudiendo presentar el recurso en este Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Burgos, 27 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial, José Vallés Rafeca.

9126.—3.780

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.593.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Modificación del circuito de alimentación en MT al CT «Crucero» en Trespaderne.

Características principales: LMT a 20 kV en sustitución de otra actual existente con tramo aéreo en un solo vano de 30 m. desde el punto de enlace con las instalaciones existentes al nuevo trazado de línea subterránea, que con una longitud de 440 m. finaliza en el CT en servicio.

Presupuesto: 3.199.523 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

9165.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.599.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Suministro a nuevos bloques de viviendas en el Polígono G-3 de Burgos.

Características principales: LMT a 13,2/20 kV subterránea de 80 y 82 m. para entrada y salida al nuevo CT en dos tramos derivados de la línea actual ETD «Casa La Vega» CT «número 4»; CT denominado «Polígono G-3 n.º 5» en sótano de edificio de 630 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 v, en el Polígono G-3 de Burgos.

Presupuesto: 6.230.514 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

9166.—3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.600.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Objeto de la instalación: Electrificación zona para viviendas y bodegas en Puentedura.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV de 12 m. con origen en apoyo de línea actual al CT «Puentedu-

ra» y final en el nuevo CT; CT intemperie de 50 kVA y relación 13.200-20.000/398-230 v y RBT Camino de Puentedura-Bodegas en trazado aéreo sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz hasta 95 mm.² de sección.

Presupuesto: 2.717.177 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de noviembre de 1992. — El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

9167.—3.000

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**Delegación Provincial de Toledo**

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de don Kane Mor que en virtud del expediente número TO00015/92, instruido en esta Delegación de Política Territorial, he resuelto imponerle sanción de 50.000 pesetas, por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula BU-6790-L.

Circular transportando bolsos desde Marruecos a Burgos, careciendo de autorización, que son constitutivos de las siguientes infracciones:

Número de infracción: 1. — Normas infringidas: Ley 16/87 141.º) y otras, 90 LOTT 41 Rgto. — Naturaleza de la sanción: Grave. — Cuantía de las sanciones: 50.000 pesetas.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio, calle Santo Toribio, 2, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. señor Consejero de Política Territorial (Calle Real, 14 - 45071 Toledo), en los términos de los artículos 122 y siguiente de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Toledo, 9 de noviembre de 1992. — El Delegado Provincial, Rafael Martín Sánchez.

8644.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DEL PAIS VASCO

En la reclamación número 48/591/92, por el concepto de otros, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Martínez Salinas Díaz Monastero, J.A., se ha requerido para que aporte:

Cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar los datos exactos que permitan tramitar la reclamación.

De la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981.

Vizcaya, 30 de octubre de 1992. — El Abogado del Estado Secretario, Adolfo Ruigómez Momeñe. — El Jefe Sección Notificaciones, María Dolores Suárez Saudinos.

9293.—3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE BURGOS**

Begoña Izquierdo Riveras, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos.

Hace saber: Que habiendo sido notificados los créditos perseguidos en procedimiento de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de su cargo, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor doña Josefa Pascual Cubillo, con Documento Nacional de Identidad 12.918.329, con domicilio en Barrio Castañares Urbanización «Las Huertas».

Deudas del expediente ejecutivo número 12918329-PAS:

Actos Jurídicos documentados 1988, 47.864 pesetas.

Costas del procedimiento presupuestadas, 50.000 pesetas.

Total de la deuda, 97.864 pesetas.

Bienes que se declaran embargados:

Propietarios: Josefa Pascual Cubillo y esposo.

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en Castañares-Barrio de Burgos en la urbanización denominada «Las Huertas» número 8. Tiene su entrada principal por la urbanización de la calle paralela a la Nacional 120 y otra accesoria por el sur o fondo, en la segunda calle paralela a la Nacional 120. La parcela tiene forma rectangular de 6,65 metros de fachada por 15,60 metros de fondo y una superficie de 103,80 m.², de los que 32,50 m.² se destinan a jardín delantero de entrada y el resto, 71,30 m.² para una edificación de dos plantas que se distribuye así, en la planta baja porche cubierto, hall distribuidor que da acceso a su izquierda a la cocina, aseo y una dependencia agraria, por su derecha al salón comedor-estar. Del hall arranca una escalera que comunica a la planta alta donde hay un distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. La superficie total construida es de 127,37 m.² y la útil de 110,30 m.² Y que linda frente tercera calle paralela a la nacional; fondo o sur, donde tiene una dependencia agraria o garaje, segunda calle paralela a la Nacional 120; derecha u oeste, camino que va al río, e izquierda o este vivienda unifamiliar nueve de Pedro Herrero Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Finca 24.772, tomo 3.542, folio 17.

Del citado embargo se efectúa anotación preventiva en Registro de la Propiedad a favor de la C.A. de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, se notifica el presente embargo y se advierte que puede designarse Perito que intervenga en la tasación.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, sin que pueda simultanearse ambos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 25 de noviembre de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

8960.—6.075

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Habiendo intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la A.E.A.T. de la Delegación de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Burgos y reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Regional Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión de procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigné su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

RELACION QUE SE CITA

| <i>N.º Certif.</i> | <i>Nombre del deudor</i> | <i>D.N.I.</i> | <i>Concepto</i> | <i>Importe</i> |
|--------------------|-----------------------------------|---------------|--------------------|----------------|
| 92/297 | Antonio Pacheco, S.A. | A09013962 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/256 | Araniz Caballero Luis y otro | G09205196 | Imp. Esp. alcohol | 18.000 |
| 92/541 | Barrios Fdez. Carlos Javier | 12.884.395 | Ing. fuera plazo | 17.851 |
| 92/527 | Campo Cantero, M.ª Monserrat | 13.091.327 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/245 | Castellana Ascen. Serv., S.A. | A09031931 | Soc. balance anual | 23.274 |
| 92/243 | Castellana Squash Club, S.A. | A09067034 | IRPF | 69.808 |
| 92/079 | Cilleruelo Herrera, Gaspar | 13.065.536 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/016 | Conisán, S.L. | B09043308 | Fuera plazo | 1.012.087 |
| 92/015 | Conisán, S.L. | B09043308 | IRPF | 533.994 |
| 92/134 | Construcciones Ferjo, S.A. | A09046715 | Int. demora | 10.519 |
| 92/019 | Const. Especiales Hierro y Acero | A09013848 | Int. demora | 158.560 |
| 92/238 | Feis Sociedad Limitada | B09205154 | IRPF | 19.742 |
| 92/190 | Fuente Miguel, José Valentin | 13.130.666 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/346 | García Busto, José Javier | 13.133.739 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/257 | García Riaño, Soraya | 13.135.456 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/116 | García Trapote, Consuelo | 12.555.922 | Cannon minas | 8.492 |
| 92/373 | Gómez Blanco, Rafael | 13.122.248 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/373 | Gómez Blanco, Rafael | 13.122.248 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/396 | González Ruiz, Gonzalo | 13.058.703 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/259 | Grupo Prim, S.L. | B09214321 | IRPF | 62.797 |
| 92/150 | Guaca Juego, S.A. | A09043902 | Int. demora | 10.199 |
| 92/151 | Harpo, S.L. | B09018094 | Int. demora | 12.577 |
| 92/567 | Ingeniera Román, S.A. | A09032335 | Int. demora | 12.988 |
| 92/393 | Ingeniera Román, S.A. | A09032335 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/394 | Ingeniera Román, S.A. | A09032335 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 12/393 | Ibáñez Cerezo, Lorenzo | 13.046.024 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92.129 | Instalaciones Elect. Antón, S.L. | B09022203 | Int. demora | 18.970 |
| 92/244 | Limpiezas Manten. Burgos, S.A. | A09036856 | IRPF | 93.906 |
| 92/241 | Limpiezas Manten. Burgos, S.A. | A09036856 | IRPF | 19.987 |
| 92/076 | Linmármol, S.L. | B09106147 | Int. demora | 5.004 |
| 92/213 | Logig, S.L. | B09205048 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/111 | Lorma Distribuidora, S.A. | A09107004 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/130 | Loste, S.A. | A09000480 | Int. demora | 12.910 |
| 92/101 | Arnáiz Contreras, Luis Antonio | 13.100.705 | IRPF | 2.692 |
| 92/218 | Contreras Sánchez Manuela y otra | G09216342 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/267 | González Fuente, Paulino | 13.119.712 | IRPF | 79.291 |
| 92/091 | Hernando María, Samuel | 12.357.955 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0026 | Manero Domingo Ismael | 12.880.891 | IRPF | 109.844 |
| 92/0547 | Marcos Martín, José Javier | 9.258.452 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/569 | Marina Oviedo, Jesús María | 13.112.147 | Int. demora | 39.466 |
| 92/661 | Martín López, José | 12.898.152 | IRPF | 29.100 |
| 92/0348 | Martín Sevilla, Gabriel Eduardo | 77.075.709 | IRPF | 33.922 |
| 92/0506 | Martínez García, Fernando | 13.073.093 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0258 | Martínez Monedero, Félix | 72.877.124 | IRPF | 18.404 |
| 92/410 | Martínez de Simón, Feliciano | 13.013.345 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/0500 | Masa y Rodríguez, S.A. | A09069717 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0415 | Méndez Gayo, José Manuel | 1.462.044 | IRPF | 41.393 |
| 92/0018 | Metalúrgicas Extrusiones, S.A. | A09033598 | Int. demora | 299.574 |
| 92/0738 | Microcargas, S.A. | A09202912 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/0308 | Minguez García, José Luis | 437.337 | Lic. fiscal | 20.957 |
| 92/0652 | Moliner del Cerro, Antonio y otro | A09065210 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0397 | Moreno Gómez, Apolonia | 12.884.456 | IRPF | 51.676 |
| 92/0100 | Moreno Gómez, Apolonia | 12.884.456 | IRPF | 44.556 |
| 92/0364 | Muntion Azofra, Fructuoso | 16.389.660 | Canon minas | 1.414 |
| 92/0590 | Olalla Balbas, Julio | 13.060.313 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/0591 | Olalla Balbas, Julio | 13.060.313 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/0230 | Ortega Martínez, Blanca Delia | 13.108.251 | IRPF | 49.620 |
| 92/0010 | Ortega Sanz, Jesús María | 13.101.233 | IRPF | 347.162 |
| 92/0162 | Ortega Sanz, Abel | 14.940.796 | Int. demora | 97.824 |

| N.º Certif. | Nombre del deudor | D.N.I. | Concepto | Importe |
|-------------|-----------------------------------|------------|------------------|---------|
| 92/0220 | Ortega Sanz, Abel | 14.940.796 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0163 | Ortega Sanz, Abel | 14.940.796 | Int. demora | 4.810 |
| 92/199 | Oubiña Lugris, Andrés | 12.047.296 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/0419 | Palacios Sáez, M.ª Jesús | 13.095.308 | IVA | 9.850 |
| 92/0348 | Pascual María, Segundo | 12.915.574 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0581 | Pérez Aguirre, Eduardo | 13.044.650 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/0521 | Pérez Padón Díaz Hoyuelos, Edu. | 13.072.092 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/389 | Pérez Pérez, Sara | 13.010.083 | IRPF | 21.588 |
| 92/0419 | Prado Huidobro, M.ª Teresa | 13.083.950 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/502 | Pulsera Magn. Medic. Boccama | A09092164 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0551 | Pulsera Magn. Medic. Boccama | A09092164 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/0600 | Pulsera Magn. Medic. Boccama | A09092164 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/0601 | Pulsera Magn. Medic. Boccama | A09092164 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/0461 | Ramírez Hurtado, Miguel Angel | 13.075.062 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/0511 | Renipra, S.L. | B09023144 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/0072 | Representaciones Santillana, S.A. | A09058679 | IRPF | 43.848 |
| 92/0488 | Reproburos, S.L. | A09205121 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0492 | Reproburos, S.L. | A09205121 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0651 | Reproburos, S.L. | A09205121 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0371 | Revilla Martín, Alejandra | 13.012.442 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/0452 | Rica Arranz, Enrique | 16.799.254 | Int. demora | 2.880 |
| 92/0453 | Rica Arranz, Enrique | 16.799.254 | Int. demora | 3.000 |
| 92/0306 | Río Cortés, Victoriano | 212.635 | Canon minas | 6.300 |
| 92/197 | Río Río, M.ª Nieves | 13.088.591 | Int. demora | 2.730 |
| 92/0256 | Rivera Oca, Fermin | 13.114.915 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/469 | Rodríguez García, Oscar | 13.118.612 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/470 | Rodríguez García, Oscar | 13.118.612 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/454 | Sala Luca, Francisco | 72.877.597 | Int. demora | 2.880 |
| 92/455 | Sala Luca, Francisco | 72.877.597 | Int. demora | 3.000 |
| 92/133 | San Lesmes, S.A. | A09069626 | Int. demora | 9.942 |
| 92/309 | San Lesmes, S.A. | A09069626 | Int. demora | 14.603 |
| 92/707 | Sánchez Fernández, José Antonio | 13.076.654 | IRPF | 69.498 |
| 92/231 | Santamaría Martínez, José Antonio | 13.097.828 | IRPF | 76.417 |
| 92.500 | Santillana Juez, Víctor Luis | 13.119.864 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/528 | Sanz Salas, Eusebio | 13.067.000 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/615 | Scania Burgos, S.A. | A09097692 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/502 | Sedano Viñas, Andrés Alberto | 13.090.781 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/503 | Sedano Viñas, Andrés Alberto | 13.090.781 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/021 | Sercal Carretillas, S.L. | B09040569 | IVA | 211.309 |
| 92/506 | Sercal Carretillas, S.L. | B09040569 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/47 | Sierra Gordo, José Antonio | 13.124.361 | Int. demora | 6.564 |
| 92/ | Soft Ayuntamientos, S.L. | B09046075 | IRPF | 14.664 |
| 92/527 | Transmet, S.A. | A09061987 | Sanc. tributaria | 18.000 |
| 92/540 | Transmet, S.A. | A09061987 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/602 | Transmet, S.A. | A09061987 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/603 | Transmet, S.A. | A09061987 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/604 | Transmet, S.A. | A09061987 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/108 | Transmet, S.A. | A09061987 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/109 | Transmet, S.A. | A09061987 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/486 | Tratam. Sanitarios Castellanos | A09088287 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| 92/429 | Turberas Buyo y del Gistral | A28002442 | Canon minas | 42.300 |
| 92/369 | Unión Condal Seguros | A08188666 | Lic. fiscal | 74.004 |
| 92/548 | Urbanizadora Castellana, S.A. | A09003989 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/396 | Uribe Zubizarreta, José M.ª | 14.507.733 | IRPF | 28.931 |
| 92/523 | Val García, Juan Pedro | 13.111.543 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/265 | Varga Iñiguez, Mario Raúl | 14.593.240 | IRPF | 11.135 |
| 92/696 | Vicario Cubillo, José Luis | 13.084.788 | IRPF | 2.791 |

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

| | | | | |
|--------|------------------------|----------|------------------|-------|
| 92/087 | Mármoles Joferrí, S.A. | A0905819 | Intereses demora | 3.187 |
|--------|------------------------|----------|------------------|-------|



| N.º Certif. | Nombre del deudor | D.N.I. | Concepto | Importe |
|---------------------------------|---------------------------------|------------|-----------------------|---------|
| BELORADO | | | | |
| 92/459 | Promociones Norte y Rioja, S.A. | A09106691 | Sanciones tributarias | 6.000 |
| 92/070 | Urbanización Belén, S.A. | A09047432 | IVA Reg. Gral. | 6.000 |
| BERRON | | | | |
| 92/494 | González Gómez, M.ª Mar | 30.573.567 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| BORTEDO | | | | |
| 92/454 | Gómez Allende, M.ª Luisa | 13.229.655 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| CARDEÑADIJO | | | | |
| 92/439 | Peña Hurtado, Faustino | 13.013.638 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| CASTRILLO DEL VAL | | | | |
| 92/261 | Tonys Cuir Internacional, S.A. | A09101288 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| COVANERA | | | | |
| 92/416 | Mata Gómez, Francisca | 72.871.946 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/415 | Mata Gómez, Francisca | 72.871.946 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/414 | Mata Gómez, Francisca | 72.871.946 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/413 | Mata Gómez, Francisca | 72.871.946 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/415 | Mata Gómez, Francisca | 72.871.946 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/415 | Mata Gómez, Francisca | 72.871.946 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| CUEVAS DE SAN CLEMENTE | | | | |
| 92/057 | Mejahed Mokhtar | X0346433F | IRPF Fracc. Pag. | 2.400 |
| 92/068 | Mejahed Mokhtar | X0346433F | IVA Reg. Gral. | 6.000 |
| 92/069 | Mejahed Mokhtar | X0346433F | IVA Reg. Gral. | 2.400 |
| ESPINOSA DE LOS MONTEROS | | | | |
| 92/375 | Huestamendía Regúlez, José M. | 15.343.464 | IVA Reg. Gral. | 400 |
| 92/609 | Huestamendía Regúlez, José M. | 15.343.464 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| ESCOBADOS DE ARRIBA | | | | |
| 92/083 | López Alonso, Emeterio | 13.233.205 | Intereses demora | 12.365 |
| EXTRAMINA | | | | |
| 92/469 | Brizuela Toribio, M. Elidia | 13.278.325 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| GIJANO | | | | |
| 91/171 | García Torre, Leonardo | 30.589.558 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| GRIJALBA | | | | |
| 92/471 | Solano Beltrán, Roberto | 14.415.051 | Intereses demora | 5.497 |
| LECIÑANA DE MENA | | | | |
| 92/310 | Artal Lacalle, José Luis | 14.929.462 | Lic. fiscal | 22.680 |
| LOMA MONTIJA | | | | |
| 92/259 | Quintana Martínez, Eugenio | 14.860.259 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| MEDINA DE POMAR | | | | |
| 92/082 | Gutiérrez Martín, Ramón | 13.084.261 | Interés demora | 3.008 |
| 92/260 | Mata Carvajal, Manuel | 30.045.088 | Lic. fiscal | 8.064 |
| 92/248 | Vieites Carnota Albino | 2519603 | IRPF otras liq. | 17.527 |
| PEDROSA TOBALINA | | | | |
| 92/555 | Puertas Belmonte, Manuel | 27.255.279 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| PINEDA DE LA SIERRA | | | | |
| 92/086 | Montaño Rebolledo, Hugo G. | 13.117.207 | Intereses demora | 5.699 |

| N.º Certif. | Nombre del deudor | D.N.I. | Concepto | Importe |
|--------------------------------|--|------------|-------------------|---------|
| PUENTEDEY | | | | |
| 92/482 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/483 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/484 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/485 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/486 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/487 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/488 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| 92/489 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/490 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/491 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/492 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/493 | Ruiz Jiménez, Francisco | 23.364.215 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| QUINTANARRAYA | | | | |
| 92/420 | Carazo Tapia, Valentín | 13.084.295 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| SALAS DE LOS INFANTES | | | | |
| 92/241 | Bartolomé Sancho, Ignacio | 13.266.798 | IRPF Decla. anual | 43.296 |
| SAN CRISTOBAL DEL MONTE | | | | |
| 92/125 | Sancha Espinosa, Pablo | 13.236.646 | Intereses demora | 10.031 |
| SANTELICES | | | | |
| 92.227 | Moral Vegas, Félix | 13.121.877 | Sanc. tributaria | 1.000 |
| SARGENTES DE LA LORA | | | | |
| 92/654 | Gallo Ballesteros, Javier | 13.101.800 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| VILLACOMPARADA | | | | |
| 92/452 | Villarán Fernández, Alberto | 13.202.062 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| VILLALBILLA DE BURGOS | | | | |
| 92/213 | García Alcalde, Carmen M. ^a | 13.116.563 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| 92/2123 | García Alcalde, Carmen M. ^a | 13.116.563 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| VILLAMBISTIA | | | | |
| 92/399 | Pérez Hernández, José Antonio | 13.063.140 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| VILLARCAYO | | | | |
| 92/061 | Excavaciones Mareferral, S.A. | A09022682 | IVA Reg. Gral. | 6.000 |
| 92/512 | Salagoi, S.A. | A09218199 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| 92/513 | Salagoi, S.A. | A09218199 | Sanc. tributaria | 12.000 |
| VILLASANA DE MENA | | | | |
| 92/251 | Goldrán Gallegos, Juan | 10.375.517 | Sanc. tributaria | 30.000 |
| VILLASANDINO | | | | |
| 92/552 | Romartínez Dueñas, Pedro | 71.250.785 | Sanc. tributaria | 6.000 |
| VILLAYERNO | | | | |
| 92.310 | Burgos Ibáñez, Daniel | 13.011.189 | Sanc. tributaria | 2.400 |
| VILLADIEGO | | | | |
| 92/067 | Hera Ruiz, Emilia | 12.983.274 | IVA Reg. Gral. | 2.400 |

Burgos, 27 de noviembre de 1992. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.

9127.—31.050

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Luis Ruiz Ruiz solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 3,85 l./seg. a derivar del río Nela en jurisdicción de Villarías en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino al riego de unas fincas de su propiedad.

La toma se piensa realizar, sin obras, mediante un grupo motobomba portátil que aspira e impulsa el agua a un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8237.—3.240

Don Eugenio Beltrán Angulo (N.I.F.: 13240368G) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Trascasa (Po: 12, Pa: 3023) en la localidad de No-fuentes, en el término municipal de Merindad de Cuesta Urria (Burgos), en la margen izquierda del Arroyo Gorrión, tributario del río Nela, por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,1800 Has., con un volumen anual de 162 m.³

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1 m. de diámetro y 4,5 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,75 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8238.—3.960

Don Florencio Vaca Hernández (N.I.F.: 12658092L) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje El Pradillo, en la localidad de San Martín del Zar, en el término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen derecha de la cuenca del río Rojo, en zona de policía de cauces con destino a riego de 1,3712 Has., con un volumen anual de 1.646 m.³

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0,15 m. de diámetro y 55,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8318.—3.960

Don Eduardo Ruiz Sáinz-Amor (N.I.F.: 13057082M) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Camino de la Fuente, en la localidad de Quincoces de Yuso, en el término municipal de Valle de Losa (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Jerea, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0,8500 Has., con un volumen anual de 2.500 m.³

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 0,14 m. de diámetro y 60,0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1,5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8319.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de septiembre de 1992, se otorga a don Julio Eraña Montoya y a su esposa, doña María Cruz García Gonzalo, conjuntamente, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 0,40 l./seg., a derivar del río San Julián (9011402), en el término municipal de Castildelgado (Burgos), con destino al riego de 1,65 Has., en dos fincas unidas de una superficie total de 4,94 Has. situadas en el paraje «Las Viñas» y mismo término municipal mencionado, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8317.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de septiembre de 1992, se otorga a doña María Dolores Gómez Montoya e hijos la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nela, con un caudal máximo de 1,8 litros/segundo, con destino a riegos, en término municipal de Merindad de Cuesta Urria y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

8649.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 23 de septiembre de 1992, se otorga al Ayuntamiento de Zuñeda (Burgos) la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del manantial «Grisalengua», con un caudal de 0,54 litros/segundo, con destino a abastecimiento, en término municipal de Cascajares de Bureba y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

9336.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 28 de octubre de 1992, se otorga a la Junta Administrativa de Dosante (Burgos), con CIF: P-09001713 la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, a derivar de la Fuente Esilla, con un caudal de 14.000 litros/día, con destino al abastecimiento de la localidad, en término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

9129.—3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 14 de octubre de 1992, se otorga al Ayuntamiento de Cascajares de Bureba (Burgos), con CIF: P-090800-C, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del manantial «Hoyuelo Grande», de la cuenca del río Villarta (9011201), afluente por la margen izquierda del río Oroncillo (901111), hasta un caudal continuo de 0,46 litros por segundo, con destino al abastecimiento de la localidad, en término municipal de Cascajares de Bureba (Burgos) y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de octubre de 1992. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

9245.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don José María Ortiz Martínez, con domicilio en Burgos, Avenida del Cid, núm. 3, 4.º D, en nombre y representación

de Santa Cruz de Bujedo, S.A., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de aguas superficiales del arroyo o fuente Valdelavieja, en el t.m. de Santa Cruz de Juarros (Burgos), con destino al abastecimiento del Convento de Santa Cruz de Bujedo.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Captación de aguas en el manantial de Valdelavieja, en el término de Santa Cruz de Juarros (Burgos), y su conducción mediante tubería de PVC de 75 mm., con destino a abrevadero y al abastecimiento del convento de Santa Cruz de Juarros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Cruz de Juarros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C-8329-BU).

Valladolid, 18 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9295.—3.960

La Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura y Ganadería), solicita autorización para ejecución de obras en arroyos del Proyecto de Infraestructura, Red de Caminos Estabilizados y Red de Saneamiento de la zona de La Molina de Ubierna (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Construcción de caños y pasos sobre arroyos existentes, así como la limpieza y acondicionamiento de cauces.

La excavación de acondicionamiento será de acción trapezoidal, ajustándose a la solera, con movimientos de tierras comprendido entre 1,1 y 5 m.³/m.l. y taludes tipo 1:1.

El presente proyecto comprende una serie de obras de fábrica para el drenaje y saneamiento de los caminos para facilitar el paso sobre los arroyos.

La denominación de los arroyos en la red de saneamiento es la siguiente:

| Denominación | Longitud | Origen |
|--------------------|----------|---------------------|
| 1. Valdemoñita | 520 | Pº 1; parcela 15 |
| 2. Hontanillas | 460 | P-1; parcela 97 |
| 3. La Dehesa | 750 | Río Homino |
| 4. Valbuenas | 430 | Tno. Quintanarruz |
| 5. La Majada | 975 | Tno. Quintanarruz |
| 6. Valdecovín | 395 | Ayto. La Majada |
| 7. Valdezarracín | 530 | Pol. 3; parcela 372 |
| 8. Molares | 500 | Pol. 5; parcela 803 |
| 9. La Cañada (T-1) | 1.120 | Pol. 5; parcela 721 |
| La Cañada (T-2) | 1.610 | Río Homino |
| 10. Peñillas | 660 | Ayo. La Cañada |
| 11. Valdelaseras | 700 | Ayo. La Cañada |
| 12. Penilla | 615 | Ayo. La Cañada |
| 13. Barranco | 535 | Ayo. La Cañada |
| 14. Valdelaparte | 805 | Ayo. La Cañada |

| | | |
|--------------------|---------------|------------------------|
| 15. Fuentelupe | 425 | Ayo. La Cañada |
| 16. Céspedes | 765 | Pol. 10; parcela 1.918 |
| 17. Pradillos | 695 | Río Homino |
| 18. Habares | 320 | Ayo. San Martín |
| 19. San Martín | 1.050 | Ayo. Pradillos |
| 20. Navasario | 375 | Ayo. Perales |
| 21. Perales | 935 | Zona excluida |
| 22. Valderahedo | 685 | Tno. de Tobes |
| 23. Hormigal (T-1) | 795 | Zona excluida |
| Hormigal (T-2) | 1.940 | Ctra. C-629 |
| 24. Varguilla | 250 | Ayo. Hormigal |
| 25. Valdepollino | 415 | Pol. 14; parcela 2.787 |
| 26. Cuesta Prado | 225 | Ayo. Hormigal |
| 27. Bachasur | 1.150 | Ayo. Cardal |
| 28. Cardal (T-1) | 530 | Ayo. Hormigal |
| Cardal (T-2) | 1.380 | Pol. 12; parcela 2.565 |
| Total | 22.540 | |

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-14.055/91).

Valladolid, 19 de noviembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

50.—9.540

Don José María Albertos Cáceres, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), calle Pedrote, 21, 2.º A, solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Arandilla, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 250 árboles próximos al río Arandilla, al sitio «Camino Pizarro»-El Batán, especie chopo canadiense en una superficie de 0,40 hectáreas, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-P19650/92).

Valladolid, 17 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9175.—3.240

El Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), con domicilio en Plaza Mayor, número 1 de Villadiego, solicita autorización para efectuar una plantación de árboles, próximos al río Brulles, en término municipal de Villadiego (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 189 árboles próximos al río Brulles, al sitio «Carretera de

Villegas», especie chopo canadiense en una superficie de 0,5 hectáreas, en término municipal de Villadiego (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-P20909/92).

Valladolid, 17 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9596.—3.000

Don Raimundo León Escolar, con domicilio en Torresandino (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Torresandino (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 35 sauces y 5 chopos, situados en el cauce del río Esgueva, en los parajes «Puente Nuevo» y «Ciruela».

El perímetro es de 1,10 m. a 1,20 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C19310/92).

Valladolid, 17 de noviembre de 1991. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9499.—3.000

Don Ricardo Núñez Domingo, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), calle Del Juicio, núm. 1, 5.º C, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Bañuelos, en término municipal de Baños de Valdearados (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 15 árboles, situados en el cauce del río Bañuelos, en el paraje «Las Fuentes».

El perímetro es de 1,25 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 20 días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «B. O.» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Baños de Valdearados (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C19228/92).

Valladolid, 17 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9276.—3.000

Don Julio González Barriuso, con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Duero, término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 árboles en cauce del río Duero, término municipal de Aranda de Duero.

El perímetro es de 0,98 m. a 0,90 m. a una altura de 1,20 m. del suelo

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C20.208/92).

Valladolid, 18 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

9174.—3.000

El Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados (Burgos), con domicilio en Hontoria de Valdearados, solicita para corta de árboles, en el cauce del río Aranzuelo, en término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 12 chopos situados en el cauce del río Aranzuelo, en el paraje «El Molino».

El perímetro es de 1 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hontoria de Valdearados (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C20.095/92).

Valladolid, 17 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibarro Martín.

8836.—3.060

Don José Barrio Santillana (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaverde del Monte), con domicilio en Villaverde del Monte (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo para abastecimiento y un caudal de 0,38 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 350 m. de profundidad y 350 mm. de diámetro, entubado y colocándose 97 ml. de tubería de 200 mm. de diámetro, 15 ml. de filtro puenteillo doble de 200 mm. de diámetro, 111 ml. de tubería de 160 mm. de diámetro y 24 ml. de filtro puenteillo doble de 160 mm. de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 0,38 l./sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de su propia presión, debido a que es un sondeo surgente, siendo la presión dinámica del sondeo de 1 atmósfera por encima de su boca, lo que supone una altura manométrica en la tubería de conexión de 10 m.c.a.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento, situándose el alumbramiento en la parcela número 459, polígono 9, en el término municipal de Villaverde del Monte (Burgos) y cuya superficie es de 0,7840 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentarse reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-18.064/92).

Valladolid, 9 de octubre de 1992. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

8651.—5.220

Don Manuel Pérez Pascuas (en representación de Hermanos Pérez Pascuas), con domicilio en Pedrosa de Duero (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo para riego de una superficie de 29,85 Has., y caudal medio equivalente 17 litros/segundo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo piloto de reconocimiento cuyas dimensiones son 240 m. de profundidad, 215 mm. de diámetro con el fin de reconocer las posibilidades hídricas hasta esa cota, con miras a una posible reprofundización del sondeo de explotación por descenso de nivel o disminución de caudal en el futuro.

Partiendo del sondeo de reconocimiento se procederá a la perforación del sondeo de explotación mediante ensanche hasta una profundidad de 20 m. aproximadamente 0,70 m. de diámetro. Hasta esa cota podría cementarse el espacio anular comprendido entre tubería y el terreno para evitar posibles contaminaciones o mineralización del agua.

Una vez cementada la parte alta del sondeo, se procederá al ensanche de la perforación con un diámetro aproximado de 500 mm. revestido con tubería de 325 mm. de diámetro y 6 mm. de espesor hasta la cota 142 metros, que se reducirá tanto el diámetro de perforación como la tubería a colocar que será de 250 mm. de diámetro.

La tubería deberá ser de la construida por soldadura helicoidal, de acero, en tramos de 6 metros, que se soldarán entre sí horizontalmente según se vaya introduciendo en el sondeo.

Se colocarán filtros del tipo «puenteillo» o similar.

El caudal de agua solicitado es de 17 litros/segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 30 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 17 litros/segundo, a una altura manométrica de 80 m.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en varias fincas de su propiedad situadas en las parcelas números:

Parcelas 207, 229 y 236 del Polígono 2 de Concentración Parcelaria.

Parcelas 221, 222 y 228 del Polígono 3 de Concentración Parcelaria.

Parcelas 60 del Polígono 4 de Concentración Parcelaria.

Parcelas 53 del Polígono 5 de Concentración Parcelaria.

Parcelas 346 del Polígono 8 de Concentración Parcelaria.

Parcelas 3.585, 3.546 y 3.457 del Catastro y otras parcelas excluidas en el término municipal de Pedrosa de Duero (Burgos), cuya superficie es de 29,85 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pedrosa de Duero (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20.475/92).

Valladolid, 18 de noviembre de 1992. — El Secretario General en funciones, Elena Añibaño Martín.

9274.—8.820

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 1992, con la mayoría exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

ORDENANZA N.º 19

Artículo 3. — Se establece como índice de situación único en el ámbito de aplicación de la presente Ordenanza fiscal el 1 por 100.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, permanecerá expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Villadiego, 24 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

3.—3.000

Ayuntamiento de Huérmeces

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y Disposición Adicional 1.ª de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, en lo que se refiere a la aprobación de la Ordenanza fiscal, precios públicos y tasas establecidos en este municipio, se hace público el acuerdo

provisional de la sesión de 17 de diciembre de 1992, por el que se acuerda la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la recogida de residuos sólidos domésticos.

Durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en caso de no presentarse ninguna, en base a los artículos anteriormente citados, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Huérmeces, 23 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Santiago González G.

44.—3.000

Mancomunidad «Tierras del Cid»

Mediante el presente, se efectúa nuevo anuncio del acuerdo de aprobación inicial y provisional del Presupuesto General y Único de esta Mancomunidad, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 219 de fecha 17 de noviembre pasado, por acuerdo del Consejo Pleno de esta Mancomunidad de fecha 11 de septiembre de 1992.

El presente anuncio supone una corrección al citado de fecha 17 de noviembre, por acuerdo del Consejo Pleno de fecha 6 de noviembre pasado. Así, donde se decía «...plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con sueldo básico y complementario a efectos de retribuciones, así como de operario del servicio de recogida de basuras, con sus retribuciones», es necesario poner «...plantilla de personal, que comprende el puesto de trabajo único reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, con su sueldo, a efectos de retribuciones».

El expediente presupuestario volverá a permanecer en la Secretaría de esta Mancomunidad durante otros quince días para ser examinado por los interesados y presentación, ante el Consejo Pleno, de cuantas reclamaciones estimen, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 122 de la Ley 7/85, 446,1 y 447,1 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del 150 de la Ley 39/88 y del 20,1 del Real Decreto 500/90.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, siendo publicado su resumen de gastos e ingresos por capítulos.

Sotopalacios, 22 de diciembre de 1992. — El Presidente, Alejandro Arce González.

47.—3.000

Mancomunidad «Río-Arandilla»

A tenor de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se pone en conocimiento de que la construcción de la nave cochera-almacén de esta mancomunidad ha sido contratada con la empresa Construcciones Hnos. Tojeira, por el sistema de concierto directo previsto en el artículo 120 del citado cuerpo legal.

Zazuar, 20 de noviembre de 1992. — El Presidente, Tomás Causín Aguilera.

46.—3.000